



Sección Judicial

Remates

JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1 Sec. 2 de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace, que el Mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 23.846, subastará EL 05 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N° 302 Planta Alta, de Tres Arroyos el 50% indiviso de un inmueble sito en la calle 1810 N°175, con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 38, parcela 19-b, Matrícula 27.140, del Partido de Tres Arroyos (108), con base de \$ 375.000, al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martillero exigirá en el acto 20% de seña, comisión 5%, y arancel prev. Ley N° 7014, en dinero efectivo exclusivamente. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que no podrá ser inferior a la base "ut- supra" citado, en un todo de acuerdo por el Art. 212 de la LCQ, que solo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio, DNI y expresar con claridad el precio ofrecido no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación, debiendo ser entregados por los interesados con un día de antelación a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie mejora debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. Para revisar solicitar turno con el martillero. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPCC). Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota, la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 11.032 / sep. 28 v. oct. 4

JOSÉ MARÍA CAPARELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero José María Caparelli, (Reg. 332), rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LA HORA 11:30, en el Colegio de Martilleros Departamental, calle Bolívar 2958, Ciudad, el 100% de un inmueble, propiedad, el 50% indiviso del Sr. Héctor Nicolás Magnani y, el restante 50% indiviso, de la Sra. Olga Susana Altamirano, ubicado en calle Rawson N° 5420/22, entre calles Chile y Méjico, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Está edificado sobre lote que mide 10.00 mts. de frente al NE sobre calle Rawson por 23,30 mts. de fondo. Linda en sus otros tres rumbos: Al SE con lote 15 y fdos. del lote 16; al SO con parte del lote 17 y al NO con lote 13. Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. C, Manzana 246-1-h, Parcela 7. Inscripto Dominio en Matrícula 112.879 (045), partido de General Pueyrredón. Venta al contado y mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, en el estado de ocupación que surge de mandamiento de constatación que obra a fs. 81/2 de autos, ocupado por el Sr. Héctor Nicolás Magnani, su esposa Olga Susana Altamirano, y una hija. Base de Venta \$ 61.464.00. Seña

10%, Ant. Imp. fiscal 0,5%, Comisión 3% a cargo del Comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Para el supuesto de falta de Postores, el día 8 de noviembre de 2011, también a la hora 11:30 y en el mismo Colegio de Martilleros, se realizará una nueva subasta, en esta oportunidad con la base de venta reducida en un 25%, es decir \$ 46.098. Adeuda por Impuesto Municipal \$ 4.563,43 al 03/08/2010, a O.S.S.E. \$ 532,47 al 22/06/2010 y por Impuesto Inmobiliario \$ 3.522,80 al 06/10/2009. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deben presentarse al Juzgado, por lo menos hasta dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta. Al respecto déjase sentado que habiendo base de venta fijada, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. Consiguiendo, la mayor propuesta presentada - superior a la base prefijada, pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas y, en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los oferentes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, comisión y sellado, además de la suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos ya consignados. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.C. los asistentes deberán identificarse al ingresar a la Sala de la Subasta. Para el caso de compra "en comisión", quien resulte Comprador, deberá individualizar, en el momento mismo de la realización del remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado, en escrito firmado por ambos, dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 de C.P.C.C. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Único día de visita: 13 de octubre de 2011, de 10:00 a 12:00 horas. Venta decretada en autos: "Magnani, Héctor Nicolás s/Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación ", Expediente 23714, la decisión de subastar el 100% del Inmueble, es decir el 50% indiviso que corresponde al Sr. Héctor Nicolás Magnani y el restante 50% indiviso que pertenece a la Sra. Olga Susana Altamirano, sobre quien su proceso de quiebra se tramita por ante este mismo Juzgado bajo la carátula "Altamirano, Olga Susana s/Quiebra)", Expediente A3-1522, es en virtud de las facultades que el Art. 274 de la Ley 24.522 confiere al titular de este Juzgado, dado su carácter de Director del proceso. Mayor información autos a la vista en Secretaría del Juzg. o al Martillero al Celular : 0223-156207599. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.971 / sep. 28 v. oct. 4

GUSTAVO ARDITI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Arditi (1125), en autos "Francesconi Nelida Ida s/ Concurso preventivo -hoy quiebra-" Exp. 102788/01, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Lavalle 50 de la localidad de Pigüé; partido de Saavedra, identificado con la Nom. Cat: Circ. II, Secc. A, Manz. 43, Parco 6, Partida 2431, matrícula 4955 del partido de Saavedra. Base \$ 96.000. Al contado. Seña 10%, comisión 5% + IVA, a cargo del comprador, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1 % de sellado del boleto, arancel colegio, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por la fallida. Revisar 27/10/11 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir

domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C). No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936 inc. e) del Código Civil, ni la cesión de los boletos de compraventas. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentada en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y dentro del horario judicial, demás condiciones en expediente. Los asistentes a las subastas deberán concurrir munidos de documento de identidad para su ingreso al recinto. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Fdo. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 11.036 / sep. 29 v. oct. 5

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 6 de Morón, autos: "Romairone Jorge Luis y otros c/ Emdecer S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 42667 hace saber el martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M. C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor una finca, sita en la calle Balcarce N° 1288 esq. Chubut, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Buenos Aires, Nom. Cat: Circ: II, Secc: B, Mz: 83, Parc: 16, Matrícula: 103612. Su lote de terreno mide 8,68m fte S.E., 20,09 m fte S.O., 8,68 m cost. N.O. y 20,09 cost. N.E. con sup.: 174,38m2. Linda al S.E. calle Chubut al N.E. lote 2 al N.O. parte lote 30 y al S.O. calle Gral. Balcarce. Adeuda: Muni.: \$ 4.432,40 hasta B/5 2006 al 9/11/06; Aysa: \$ 245,30. al 30/10/06 Rentas \$ 11.080,10 al 31/10/06, con más las que se adeudan a la fecha. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, y contribuciones a partir de la toma de posesión, podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha respondiendo por los mismos hasta el valor de la finca. Ocupado en calidad de propietario por Arturo Luis Prieto y Graciela Rondillo y un menor de edad. Visitas: 25/10/11 de 15 a 16 hs. Bajo responsabilidad de la demandada Base: u\$s 62.428,15. Seña: 30 % Comisión: 3% c/p + aportes Ley 7.014. Sellados 1 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del asiento del Juzgado. EMDENCER S.A. C.U.I.T. 30-69458556-2 (demandada), Jorge Luis Romairone D.N.I. 4.687.336, Alicia María García D.N.I. 4.792.848, Rubén Timoteo Benítez D.N.I. 4.192.135 (actora). Morón, 20 de septiembre de 2011. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.989 / sep. 30 v. oct. 4

LUIS A. BESSONE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2; Sec. Única, Dto. Jud. M.d. Plata, comunica Expte. N° 112912 autos "Cons. Prop. Ed. Compl. Bristol Center c/ Cicciari José s/ Cobro ejecutivo", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HS-. en Bolívar 2958, una unidad de cochera ubicada en el edificio "Complejo Bristol Center" sito en calle Entre Ríos 1740 de MDP, c/todo lo planl. y adher. al suelo; con superficie cub. total de 12,60 mts. cuadrados, Nom. Cat: Circ. I; Sec. C; Manz. 169; Parc. 1, Subparc. 305, Polígono 11-62, Unidad Funcional 305, Matrícula 70.752/305 (045) de G. Pueyrredón; Pda. 045362167-7 Desocupada según mto. fs. 384. Base: \$ 6.292 al contado, mejor postor. Seña: 10 %; Comisión: 4 % más 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085), más 1 % sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda imp. inmov. al 31/5/11: \$

533,40; imp. municipales al 30/6/11: \$ 6.169,49, y OSSE al 3/6/11: \$ 4.484,28, Expensas ordinarias al 30/6/11: \$ 19.131,15, expensas extraordinarias al 30/8/10: \$ 770,66; monto expensas último informado mayo/junio/11: \$ 300,16. De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"). Si no exist. post., el día 13 de octubre de 2011 a las 11:30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25 %, es decir en \$ 4.719; si tampoco exist. post., el día 20 de octubre de 2011 a las 11:30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib., hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 6 de octubre de 2011, de 10:30 a 11:00 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2011. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.473 / sep. 30 v. oct. 4

JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, martillero Reg. 1847 DJMDP Santa Fe 2150 -MdP-tel.: 155-278212 por orden Dr. Jorge O. Novelli Juez tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 12 Depto. Jcial. M. del Plata, remata EL 5 DE OCTUBRE DE 2011, cochera de propiedad de Odet Rosa Ghede, desocupada en Entre Ríos 1808/24, 2° subsuelo (N° interno 37) M. del Plata. Nom. Cat. I, C, 170, 1 "a", U.F. 4, Pol. II-04, Matr. 97178, sup. 15ms, 9dms. cdos., base \$ 8.754. Si no hay postores, el 12/10/2011, base \$ 4.300,32. Si no hay postores, el 19/10/2011 sin base. Las 3 fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Contado. Señala 10 %, comisión 3 % a c/ parte + 10 % de aporte provisional a cargo del comprador (Ley 14.085), Ant. imp. fiscal 5x1000, a pagar en efec. en remate. Libre de grav., Imp., tasas y contrib. h/posesión Debe: Osse al 18/2/2011 \$ 2.727,17; Mgp al 9/3/2011 \$ 5.547,48; Rentas al 15/2/2011 \$ 493,80; Expensas al 30/4/2011 \$ 24.471,04; (cap. + int.) mayo-junio/2011 \$ 266,98. Comprador debe const. dom. en radio del Juzg. e indicar nombre de comitente en remate y no queda desobligado de expensas que no se cancelen en autos. Visita: 5/10/2011 de 10 a 11 hs. Asistentes a la subasta deben presentar D.N.I. y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) Ley 10.973). Expte. N° 12.493 "Cons. Coprop. Edif. Torre Odeón c/ Ghede, Odet Rosa s/ Ejec. Exp." Mar del Plata, 22 de septiembre de 2011. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.476 / sep. 30 v. oct. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría N° 4, comunica en autos "Tebes de Seibane Stella Maris y otros c/Sanelli Pascual s/Indemnización por muerte Art. 248 L.C.T. (218)", que el Martillero Guillermo Daniel Baltanás, coleg. 6760 Ley 10.973, rematará en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23, 13 e/ 47 y 48, La Plata, EL 19 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HS., el inmueble Matrícula 202.570, Circ. IX, Secc. A, Manz. 1, Parc. 6, Partida 055-93.614, de calle 122 N° 2169 (76 y 77), La Plata; de 7,50 mts. de frente al NE, 42,50 mts de fondo y 318,75 mts2 de superficie. Ocupado por matrimonio con 2 hijos. Inquilina \$ 1.800 mensuales con contrato hasta 2013. Pasillo y 2 departamentos: el 1° deshabitado y el segundo ocupado por un matrimonio con un bebé. Base \$ 73.208,66. Señala 10 %, comisión 3 % cada parte, más 10 % de aportes previsionales e IVA. Estado parcelario (si es necesario) y gastos de inscripción del inmueble a cargo del adquirente debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5° día de notificado de la aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en La Plata. Exhibición: Lunes 18 de octubre de 2011, de 10 a 11 hs. Cecilia Beatriz Bart, Prosecretaria Letrada.

L.P. 27.801 / sep. 30 v. oct. 4

PABLO A. BONFANTI RIEGÉ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "Artale, Roberto Ariel y Artale, Alejandro Gabriel Sociedad de hecho s/ Quiebra Expte. 25.723 s/ oficio Ley 22.172 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer" (Expte. N° 397-2011), se hace saber que el Martillero Público M.P.

N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, EL DÍA MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 18:00 HS., en las Oficinas de calle Sáenz Peña N° 918 (Estudio Jurídico Macayo) de la ciudad de Esquel, Chubut; el bien que a continuación se detalla: un (1) automotor marca Noma, modelo SR-BV-DR-14-50, chasis marca Noma, N° 93PO71530Y1000079, tipo 27 semirremolque, año 2000, dominio DDV-037. Deudas: según informe de fs. 41 adeuda en concepto de impuesto automotor en ARBA (ex Dirección Provincial de Rentas) al 03/03/2010 que asciende a pesos diez mil ciento setenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 10.175,40). Condiciones de venta: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 100 % del precio, el 6 % de comisión y el 1 % de sellado a cargo del comprador, la aprobación de la Subasta se notificará por Ministerio de Ley. Síndico de la quiebra: Contador Germán Carrera, domicilio procesal constituido en calle Alem N° 81 de la ciudad de San Nicolás Prov. de Buenos Aires. Consultas y horarios de visita: de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 al te. 02945-15418103, 02945-450431. Esquel, Chubut, 1° de septiembre de 2011. Bruno M. Nardo, Secretario.

C.C. 11.091 / sep. 30 v. oct. 4

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Arcidiacono Juan s/Concurso Especial (promovido por Equity Trust Company Argentina S.A.)", Expediente N° 68.797, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble desocupado, con frente a la calle Itapiru N° 208 esquina Paraguay, Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se compone en Planta Baja, de estar, living comedor, cocina, baño, lavadero, garage y patio, desde el estar por escalera se accede al primer piso que posee hall, tres habitaciones y dos baños; desde el patio se accede a otra parte de la casa compuesta de living, dos dormitorios y baño, hay otra construcción tipo galpón y otra con una habitación y baño. Edificado sobre el Lote 23 de la Manzana 23, que mide 13m28 en su frente al NE, 17m14 en su otro frente y fondo al NO, 13m25 al SO y 17m30 al SE, Superficie Total 228,42m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 1. Matrícula N° 37.055. Base \$ 105.612,66. Al contado y mejor postor. Señala 10%, Comisión 3% cada parte más Aporte Previsional e I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Municipalidad (Fs. 242/3) al 5/1/10 \$ 2.973,77., AYSA (Fs. 251) al 25/1/10 \$ 2.814,85., Ex OSN (Fs. 252) al 18/12/09 Sin Deuda y ARBA (Fs. 261) al 7/4/10 \$ 29.979,90. Visítese los días 11 y 12 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.136 / oct. 3 v. oct. 5

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre N° 363, Piso 2° de Avellaneda, hace saber que en autos: caratulados "Ayala Gastón c/Landeiros Jorge s/ Despido - Expte. 28097: EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 A LA HORA 12.00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros). El Martillero Público Sr. Néstor A. Baffigi, Matr. 883, CMDJLZ. Substará judicialmente sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes que se exhibirán el día jueves 20 de octubre del año 2011 dentro del horario de 15 a 16, en la calle Centenario Uruguayo 1744/56 de Villa Dominico, (1) un horno industrial que funde vidrio de 12 mtrs. por 1,50 mtrs. por 1,80 mts. de alto, una (1) mesada de ladrillo de 1,50 mtrs. alto x 17mtrs., de largo y 1,60 de ancho, 2 (dos) cortadoras de vidrio sin marca ni número visible, 1 (una) máquina de soplado de Sistema Shilgs, 1 (un) horno industrial sin funcionar, 160 docenas de vasos de aproximadamente 10 cmts. de alto por 6 centímetros de diámetro labrados substándose en el estado y condiciones en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador y los bienes se entregan al finalizar la subasta

y previo acuerdo con el martillero interviniente. Avellaneda, 25 de agosto de 2011. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 11.169 / oct. 3 v. oct. 4

FULVIO GALIMI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que, en autos "La Rectora Compañía Argentina de Seguros S.A. s/ Liquidación s/ Incidente de llamado de mejora de oferta (en la fracción de Campo de Zárate)", expte. N° 101065, se ha resuelto disponer el llamado a mejorar la oferta de compra presentada por Alfonso Mario Lago, por \$ 3.200.000, respecto del 100 % del bien inmueble sito en Fracción de terreno ubicado en el Partido de Zárate, Datos Catastrales: Circunscripción IV, Sección rural: Parcela 489-d, Partida: 37974, Matrícula N° 8256. El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas que regirán la posibilidad de mejorar aquélla a las cuales deberán ajustarse los posibles oferentes: a) Se deja constancia que el proceso a llamado a mejorar oferta es abierto a cualquier interesado; debiendo en caso de resultar adjudicatario hacerse cargo de la comisión del 3 % que se fija al martillero más el I.V.A. correspondiente atento su condición de responsable inscripto. Se deja constancia que están prohibidas las compras en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto. b) Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas por ante la Mesa de Entradas del Tribunal hasta el día 27 de octubre de 2011 a las 10.00 horas. c) Es requisito de la admisibilidad de las propuestas, la constancia del depósito en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales de un 10 % de la oferta presentada y la acreditación de la legitimación y, en caso de sociedades, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá contener también domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal y que estas ofertas se efectúen por triplicado y que solo podrán mejorar el precio ofrecido debiendo superarlo en por lo menos en un 5 % -conforme los usos y costumbres del Tribunal- y en lo demás se ajustarán a las condiciones ofrecidas en la oferta que se llama a mejorar como así también los días y horas de exhibición que propongan la sindicatura y martillero y que los oferentes deberán denunciar al momento de efectuar su propuesta de compra, el número de CUIT. No se otorgará al peticionante derecho de preferencia alguno, encontrándose en igualdad de condiciones con los demás oferentes a los fines de proceder a la puja, debiéndose estar a las condiciones establecidas en el párrafo anterior en cuanto al porcentaje del precio a superar. En caso de no resultar vencedor el ofertante, la garantía y el importe adelantado por el pago de los edictos le será reintegrada en oportunidad del depósito del saldo por parte del adjudicatario definitivo. d) El saldo deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el Art. 584 Cód. Proc. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de la integración del saldo de precio. Se hace saber que el inmueble se vende en las condiciones de ocupación que surgen de la constatación efectuada y en el estado en que se encuentra, lo cual se deberá hacer constar en los edictos. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adjudicatario. Los gastos, sellos e impuestos que irroguen los trámites de transferencia del dominio se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. e) Se fija audiencia para el acto público de apertura de sobres que se llevará a cabo en la sede del Tribunal, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS. En dicha ocasión y abiertos los sobres presentados oportunamente, únicamente los oferentes serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. Se labrará acta por Secretaría y se dictará resolución fundada dentro de los cinco días. Se hace saber a los interesados que no se permitirá el ingreso al acto de llamado de mejora de oferta con telefonía celular móvil ni ipod, los que serán depositados ante el Actuario junto con el Documento Nacional de Identidad de

los participantes. Se deja constancia que la CUIT de la fallida es N° 30-50005239-9 y el del Sr. Martillero Fulvio Galimi es N° 20-04222295-0. Nros. de teléfono de los Síndicos Dr. Silva Edgardo 4338-4000, Tel. Sr. Martillero Fulvio Galimi 4824-7382; 1551536054. La exhibición se efectuará los días 19 y 20 de octubre de 2011 en el horario de 12 a 15. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaria.

C.C. 11.176 / oct. 3 v. oct. 7

LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillero Liliam de Miranda, (0221-482-0952) subastará EL 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, Inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, Matrícula, 91481/1 (86). Nom. Catastral Circ. I, Sec. J. Manz. 1, Parc. 7a, Polígono 00-01, U.F. 1, integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2. Según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor. Ocupado por el fallido y flia. Base: \$ 56.145, bajo modalidad de ofertas bajo sobre, las mismas deberán efectivizarse en sobre cerrado, tipo oficio y se recibirán en Secretaría hasta 48 horas antes de la subasta, contra entrega de recibo suscripto por la Sra. Actuaría, imponiéndoseles el sello de cargo cruzado en la solapa. Deberán contener en su interior, nombres y apellido del oferente, documento de identidad domicilios real y procesal dentro del radio asiento del Juzgado. Consignar importe de la oferta en números y letras, y acreditar por medio de comprobante bancario depósito del 30 % de la base, con más el 5 % de comisión del martillero y el 10 % de aportes previsionales y el 1 % de sellado de boleto, todo ello en garantía de la oferta, depósito que deberá efectuarse en la Cuenta N° 512332/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Quilmes Centro) en dinero en efectivo y a la orden del Infrascripto. Los sobres serán reservados en Secretaría hasta el momento en que serán abiertos por la Enajenadora, antes de comenzar la subasta, labrándose acta donde se consignarán las ofertas y definiendo cual es la mayor. Después de leída ésta llamará a los presentes a mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos el 1 %, completando la suma de dinero que corresponda en cada caso. Al acto del remate sólo podrán ingresar lo que hubieren efectuado oferta bajo sobre cerrado, debiendo acreditar su identidad. Después de la rendición de cuentas de la Enajenadora, se procederá a librar giros a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado. Compra en comisión sólo de acuerdo al Art. 582 del C.P.C.C. no procede cesión de boleto. Exhibición: 7/10/11 de 11:30 hs. a 12:30 hs. Autos. "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 24.920. Quilmes, 27 de septiembre de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 11.196 / oct. 3 v. oct. 5

JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Domínguez Graciela Leonor c/Pulito Francisco y otro s/ Ejecución de alquileres" Expte. 27403, que el martillero Jorge José Fernández, rematará EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 100% del inmueble sito en Vallegrande 2143 Unidad funcional 2 de Olivos, Prov. de Buenos Aires Nom. Catastral: Circ. II, Secc: A, Manz: 49b, Parc: 19, Subparc: 2, propiedad de Antonino Bertuglia Según informe del Of. de Justicia ocupada por Alberto Van Reijswijk y Flavio Caprini en carácter de inquilino el inmueble se trata de un local usado como vivienda. Deudas: Rentas al 30/09/2004 \$ 3.126,30 + \$ 410,60. Munic, al 18/08/04 \$ 55,33 Aguas Arg. al 08/05/2003 \$ 103,85. OSN: Sin deuda. Base \$ 85.333 seña 10%, comisión 2% cada parte sellado 1 %. La venta se efectuará en dinero en efectivo y al mejor postor. Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 17.066; en

pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 41 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado solamente en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. Visitar los días 16, 17 y 18 de octubre de 2011 de 9 a 12 hs. San Isidro, 15 de septiembre de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 42.078 / oct. 3 v. oct. 5

PAMELA CALANDRINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Tres Reyes S.A. s/ Incidente de Revisión que el Martillero Pamela Calandrini TIV F238 subastará sin base al contado y al mejor postor, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HORAS, en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad (CMBB) los derechos y acciones que posee el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 sobre el crédito verificado en el expediente "Tres Reyes S.A. Quiebra", Expediente N° 45605, embargados a fs. 2527. Comprador abonará en el acto del remate, Precio total, 1% sellado del Boleto y 5% Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 15 días del mes de septiembre de 2011. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 58.256 / oct. 4 v. oct. 5

JOSÉ I. ORTE

POR 1 DÍA - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 25768 "Kirincih Ludovico Esteban c/ Soser S.R.L. s/ Apremio" que el Martillero José I. Orte (mat. 309) domic. en 60 N° 2920 1° B de Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local comercial sito en 66 N° 2973, Planta Baja, UF22 Necochea. Ocupados/Mto. constatación fs.156. Nom. Catast. Circ. I, Secc. A, Mza. 53, Parc. 12, UF 22-Matric. 18736 (76). Ptda. Inmob. (076) 077130/9 según decreto subasta fs.105. Fechas de remate DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011 HORA 11 con base \$ 69.170; en caso de fracaso día 20/10/11 hora 11 con base retasada de \$ 51.877,50 y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 21/10/11, hora 11, todas en el mismo lugar. Adeuda Imp. Inmob. ARBA \$ 5.144,40 al 14/9/10 (Ver fs. 92) y tasas Munic. Necochea \$ 8.305,15 al 2/9/10 (ver fs.99). No registra deuda de expensas. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Seña 10% y c/pte. paga comisión 3% y Sellado 0,5% y a c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 19/10/11 de 10 a 10.20 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 16 de septiembre de 2011. Silvana Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.467

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos Número Uno, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única hace; saber que el martillero Pablo José Borelli, T° IV F° 141 del CMCPBB, designado en Expe. N° 17.333, rematará en calle Dorrego N° 235 de Tres Arroyos EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HORAS, con la base de \$

467.679: Una Planta de Silos, en la Localidad de Oriente Pdo. de Cnel. Dorrego, que consta de 15 silos y un galpón celda, edificada sobre un terreno de aprox. 9.500 mts.2., Nom. Cat.: Cir. XIII, Secc. B. Quinta 15. Parc. 2-c, Matrícula 21.569 (022) del partido de Cnel. Dorrego. El Inmueble se encuentra: Galpón ocupado transitoriamente sin Contrato y los silos Desocupados. Adeuda Imp. Prov. y Municipales. Seña 10% Comisión 3% cada parte más aportes previsionales, Ley 7014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta, más el 1% de sellado de Boleto. Para revisar, concertar fecha con el martillero. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 580 y 581 de CPCC. Tres Arroyos, 23 de setiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore.

T.A. 87.385 / oct. 4 v. oct. 6

JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de 1° Instancia de Dolores, Prov. Bs. As, Sec. Civil, Com. y Laboral, autos "B.N.A C/Scandrolí Oscar y otro s/Ejec. Hip." Exp. 9160, Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11.30 HORAS, en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, calle Castelli 263/65 de Dolores, inmueble edificado en Ayacucho, Prov.de Bs As. Sup. 3.218,94 ms2, con frente a Av. Dindart, Murgier y Ciaño, Mat. (05) 9360, Nom.: Cat.: Circ. I - Sec. B, Quinta. 51, Manz. 51-a, Parc. 2-b. Las construcciones afectadas a uso comercial desocupadas. Casa familiar sobre Murgier ocupada por Juan José Scandrolí, su esposa Sandra Asta y 4 hijos menores. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Base \$ 183.435.67. Visitas: días 6 de octubre 2011 de 11 a 12 hs. Seña: 30% Sell.: 1%. Com. 3% más aportes Ley 14.085. El comprador deberá integrar saldo precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento aplicación arts. 580, 584 y 41 CPCCN, Deudas Imp.Inm. al 11/02/2011: \$ 250.10, Imp. Mun. al 15/02/2011 \$ 3.221.82. ABSA al 27/01/2011 \$ 888.43. Si fracasa primer subasta nuevo remate el 02/11/11 con base retasada a \$ 137.576.75. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base el día 9/11/2011 en el mismo lugar y hora fijado. No procederá la compra en comisión ni solicitarse la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7 del CPCCN). Dolores, 23 de septiembre de 2011. Eduardo Arrechea, Prosecretario Jefe.

Ds. 79.728 / oct. 4 v. oct. 5

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello. (T° I, F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-44160 (4) rematará el DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011, 11 HORAS en Castelli N° 263 de Dolores, 2 departamentos ad corpus, ubicados en el primero y segundo piso individualizados ambos con la letra G del Edificio Riazor VI, sito en calle 2 N° 2253 de San Clemente del Tuyú, y se designan catastralmente como: Cir. IV; Sec. B; Manz. 185 Parc.: 3d; S.Par. 175 (1° "G") Sup. 38,26 mts. 2. Matrícula N° 43.544/175 y S. Parc. 183 (2° "G") Sup. 34,88 mts. 2. Matrícula 43544/183 ambos del Partido de la Costa (123). Condiciones: al contado. dinen. efectivo con las siguientes bases: para la S.P. 183 \$ 15.880,66 y para la S.P.175 \$ 15.966,66. Sellado 1%; Seña 30%; Comisión: 2,5% c/p. más aportes de Ley: saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si del producido de la subasta no cubriere las deudas por expensas reclamadas, el adquirente deberá satisfacer la diferencia, y deberán hacerse cargo de los costos de la cédula inmobiliaria a efectos de la transferencia de dominio. Si no hubiere postores se rematará el 24/10/11 a las 11 hs. con bases Sub Par. 183 \$ 11910,50 y para la Sub Parc. 175 \$ 11.975 y si tampoco hubiere ofertas: el 31/10/11 a las 11hs. sin base. Ambas en el mismo lugar. La S.P. 183 estaría ocupada por inquilinos según surge del mandamiento de constatación de fs. 262, y la S.P. 175 por Carlos A. Roux. Miriam E. Schefer y su hijo ambos en carácter de inquilinos y existen las siguientes deudas acreditadas: S.P. 183: Exp. \$ 35.881,30 al 10/5/11; Inmob. \$ 603,30 al 16/8/10.- Municipal \$5.162,85 al 24/2/09; Obras Sanitarias: \$ 7.913,35 al 9/2/09 y la S.P. 175: Exp. \$ 35.668,80 al 10/5/11; Inmob. \$ 603,30 al 16/8/10; Municipal: \$ 5.164,88 al 24/2/09; Obras Sanitarias: \$ 7.913,35 al y 24/2/09 Visitas 11/10/11 de 14 a 16 hs. Venta decretada en autos:

Exp. N°:49136 "Cons. Prop. Calle Dos N° 2253 c/ Belora Ángela Patricia y otro/a s/Cobro Ejecutivo". Dolores, 23 de septiembre 2011.

Ds. 79.729 / oct. 4 v. oct. 6

JOSÉ I. ORTE

POR 1 DÍA - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 25699 "Kirincih Ludovico Esteban c/ Soser S.R.L. s/ Apremio que el Martillero José I. Orte (mat.309) domic. en 60 N° 2920 1° B de Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local comercial sito en 66 N° 2965, entrepiso of. 2, UF 29, Necochea. Ocupado s/Mto. constatación. fs. 131. Nom. Catast. Circ. I, Secc. A, Mza. 53, Parc. 12 G, UF29-Matric.18736/29 (76). Ptda. Inmob.(076)077137/6. -según decreto subasta fs.83.- Fechas de remate DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011 hora 11.15 con base \$ 16.000; en caso de fracaso Día 20/10/11 hora 11.15 con base retasada de \$ 8.000 y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 21/10/11, hora 11.15, todas en el mismo lugar. Adeuda Imp. Inmob. ARBA. \$ 450,80 al 27/09/10 (ver fs.79) y tasas Munic. Necochea \$ 3163.68 al 7/9/10 (ver fs. 60). No registra deuda de expensas. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Señala 10% y c/pte. paga comisión 3% y Sellado 0,5% ya c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldará en 5 días de aprob. remate. se exhibe el 19/10/11 de 10 hs. a 10.30 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 19 de septiembre de 2011. Silvina Di Carlos Miks, Secretaria.

Nc. 81.466

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Olmos Benito Del Valle S/ Concurso Preventivo, hoy S/ Quiebra" Ex. 26.789, se ha decretado con fecha 29 de agosto de 2011 la quiebra de BENITO DEL VALLE OLMOS, DNI 6.390.987 con domicilio en calle Magallanes N° 10.778 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 22 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico, Daniel Fernando Martínez, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 3 de febrero de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ) 4) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 5to. Ley 24.522). Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 10.970 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a SERRA, SILVIO LEONEL, DNI N° 23.064.588, que en la causa N° P01693 caratulada "Serra, Silvio Leonel s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego Civil" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 13 de septiembre de 2011. Vistas: y considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1693, respecto de Serra, Silvio Leonel y en orden al delito de Potación Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil. (art. 189 bis inc. 2° párr. 3 Código Penal) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Silvio Leonel Serra, la cual fuera declarada

en el resolutorio de fs. 122 vta.. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) ... V)... VI) Notificar a Silvio Leonel Serra de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. ". Secretaría, 13 de septiembre de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.992 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-009349-11 caratulada "Fiscal-de oficio s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a GERMÁN GASPAS, con último domicilio conocido en calle 7 entre 4 y 6 de Pedro Luro, Pcia. de Buenos Aires; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador. Cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 11.017 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-010270-11 caratulada "Falappa Carlos Alberto en representación s/ Formula Denuncia" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a LAUTARO GONZÁLEZ, DNI N° 34.377.803, de 22 años de edad, instruido, argentino; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador, cítese a Lautaro González por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 11.018 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, en los autos caratulados: "Quevedo, Griselda Beatriz s/ quiebra (Pequeña)", comunica que el día 13 de junio de 2011 se ha decretado la Quiebra de GRISELDA BEATRIZ QUEVEDO, con domicilio en calle 85 N° 244; Síndico designado C.P.N. Eduardo Manuel Bas, con domicilio en la calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y en donde los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, fijándose hasta el día 2 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual deberán los acreedores presentar las demandas de verificación ante la sindicatura; fijase la fecha del 19 de diciembre de 2011 en o hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ; se establece el día 27 de febrero de 2012 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ. Necochea, 16 de septiembre de 2011- Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.037 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIANA CLAUDIA MUÑOZ MASA, cuyos datos filiatorios son: DNI 22.005.629, argentina, nacida el 24 de enero de 1971 en Capital Federal, ama de casa, con último domicilio en Pintos N° 125 de Loma Verde, Adrogué a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 694645+2 promovido en relación al nombrado. Para

mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2011. En atención a lo actuado hasta el momento, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Fabiana Claudia Muñoz Masa, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a abonar la multa impuesta por la suma dineraria de doscientos veinticinco pesos (\$ 225,00), apercibimiento de lo previsto por el Art. 21 del Código Penal. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada Fabiana Claudia Muñoz Masa en el término fijado, se aplicará lo previsto por el Art. 21 del Código Penal. Secretaria, 15 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.025 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO LUCIO RICCARDI GENTILE, titular del DNI N° 13.549.132, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento 18 de marzo de 1989 en la localidad de Banfield, estado civil soltero, con último domicilio denunciado en calle Luis Vernet N° 625 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Gabriel Riccardi y de Filomena Gentile, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 033306-09/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Antonio Lucio Riccardi Gentile, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 033306-09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Antonio Lucio Riccardi Gentile en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de Prisión en Suspense que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura. (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 16 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.026 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a LEONARDO DAVID FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 30.910.060, que en la causa N° 795630, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Leonardo David Fernández, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil sin la debida Autorización Legal hecho constatado el día 08 de septiembre del año 2007, en la localidad de San Francisco Solano, partido de Alte. Brown, en perjuicio de la Seguridad pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Fernández el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. III) Ordenar el decomiso del revolver marca Bagual calibre 22, serie N° 354567 secuestrado en autos, a tal fin remítase oficio a la Oficina de Efectos de la Fiscalía General a los fines correspondien-

tes, toda vez que los efectos no han sido remitidos a esta Sede Judicial, ello a fin que proceda a su posterior decomiso y destrucción.- Artículos 23 del Código Penal, 522 del Código de Forma, 63 de la Ley N° 12.061 y Acuerdos N° 3.062 y 3.494 de la S.C.B.A. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 16 de septiembre de 2011.

C.C. 11.027 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a IVÁN DIEGO GEORGEVICH, titular del DNI N° 30.625.237, que en la causa N° 555257, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 5 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Iván Diego Georgevich, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Encubrimiento Agravado, hecho ocurrido el día 13 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de la Administración pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Georgevich el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.028 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MARIO FEDERICO CENTURIÓN, titular del DNI N° 17.476.602, que en la causa N° 337, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Mario Federico Centurion, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presente causa N° 337, que se le seguía por los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa hecho ocurrido el día 24 del mes de mayo del año 1999, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio del supermercado Vital S.A. ... Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990 y 42 45, 55 162 del Código Penal, artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.029 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° 3150 (2202) caratulada "Ramos, Stella Maris - Insaurralde, Norma Alicia s/ Robo en grado de tentativa" y su acumulada causa N° 3297 (2321) caratulada "Godoy, Marcela Haydeé s/ Robo en grado de tentativa"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Causa N° 3150 (2202) caratulada "Ramos, Stella Maris - Insaurralde- Norma Alicia s/ Robo en grado de tentativa" y su acumulada causa N° 3297 (2321) caratulada "Godoy Marcela Haydeé s/ Robo en grado de tentativa"; se ha dispuesto notificar a MARCELA HAYDEÉ GODOY con último domicilio conocido en calle Jazmín N° 7174 del Barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 primer párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional; Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa.

C.C. 11.038 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 13277-10, caratulada: "Toledo José Alejandro s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a TOLEDO JOSÉ ALEJANDRO (DNI 24.829.506), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127, a fin de recepcionarle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.042 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 5127 caratulada Bustillo Sergio Ezequiel y García Emanuel por Daño, iniciada el 9 de julio de 2011, a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 84, lo notificado al imputado García a fs. 89/vta. y el informe por secretaria de fs. 92, de conformidad con lo normado por lo Arts.129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos a BUSTILLO SERGIO EZEQUIEL DNI 35.414.354 y GARCÍA EMANUEL DNI 37.031.802 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2011. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 11.136 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017762-10 caratulada "Morales Telma Nora s/ Abuso de Autoridad " de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a TELMA NORA MORALES con DNI 14.827.658, y a su hijo Jonathan Emanuel Gertge, con último domicilio conocido en calle España nro. 480 de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 16 de septiembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Davila, Secretaria.

C.C. 11.135 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011705-10 caratulada "Giménez Cintia Paola s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a RAMÓN AGUIRRE, con último domicilio conocido en calle Primera Junta N° 887 de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 16 de septiembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Davila, Secretario.

C.C. 11.134 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra.

María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 141/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 58.560; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Allamanda, Osvaldo Ramón Hurto Simple a Díaz, Delia Esther en Maipú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSVALDO RAMÓN ALLAMANDA, cuyo último domicilio conocido era en calle Avellaneda y Chile, segundo piso; Depto. 6°, sector 13 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por todo lo expuesto: Resuelvo 1°. Declarar la Extinción de la Acción Penal en esta causa N° 141/04 caratulada: "Allamanda, Osvaldo Ramón Hurto simple en Díaz, Delia Esther en Maipú", al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Osvaldo Ramón Allamanda, en orden a el delito de Hurto Simple (Artículos 162 del Código Penal), al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Osvaldo Ramón Allamanda argentino, ... , en la presente causa N° 141/04, que se le sigue a este por el delito de Hurto Simple previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, hecho que se habría cometido el 2 de abril de 2003 en la localidad de Maipú, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 162 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2.011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Mar del Plata y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Osvaldo Ramón Allamanda de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 24 de agosto del cte. año, obrante a fojas 108/110 vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 19 de septiembre de 2011. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.133 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Carranza, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CARLOS DANIEL AUGUSTO, en causa N° 688328/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Carranza. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2011 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.)

C.C. 11.129 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé. Se notifica a MAURICIO ISABELINO CUEVAS de la resolución dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires en el marco del recurso de casación interpuesto en la causa N° 453/9 seguida al nombrado en orden al delito de estafas reiteradas: "En la ciudad de la Plata a los siete días del mes de junio del año dos mil once... Sentencia... Declarar inadmisibles el recurso de queja interpuesto por la señora defensora particular, doctora Inés Teresa Bianco por no cumplir con los recaudas legales exigidos por el Art. 433 del rito y por no encontrarse la resolución atacada mediante recurso de casación enmarcada en alguno de los supuestos previstos en el Art. 454 del mismo cuerpo legal. Sin costas... Fdo. Carlos Alberto Mahiques, Juez.

Fernando Luis María Mancini, Juez. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario.” Secretaría, 20 de septiembre de 2011.

C.C. 11.128 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a JUAN CARLOS AYALA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012355-09, seguida al nombrado en orden al delito de “Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 9 de Septiembre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Carlos Adrián Franco por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días, se presente por ante los Estrados de Este Juzgado, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 9 de septiembre de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 11.127 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Notifica a ROBERTO CARLOS BARRIOS, titular del DNI N° 20.970.349, que en la causa N° 661384, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Roberto Carlos Barrios, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la Acción Penal en la presente causa en orden al delito de Robo Simple, hecho ocurrido el día 22 de febrero del 2006, en la localidad de San José, partido de Alte. Brown, en perjuicio de Aranda Ramón Rogelio y de Viviana Hachmanian. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Barrios el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Davalos, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.126 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARLOS LUQUE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Francisco y de Celina Fernández, nacido en Adrogué con fecha 3 de marzo de 1975, DNI 27.479.503 y con último domicilio conocido en José Ingenieros N° 634 de la Localidad de Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa N° 3122, caratulada Luque, Roberto Carlos s/ Lesiones Leves Agravadas por el vinculo (J. Gtías. N° 7- UFI N° 19- Gestión N° 943/11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 226/229-, cítese al encartado de autos Luque, Roberto Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...”. Secretaría, 14 de septiembre de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.125 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: “Averiguaciones de causales de muerte”, IPP 23045/01 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: “Junín, 19 de septiembre de 2011 :Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DANIEL FITMAN con último domicilio conocido en

Avenida Jauretche y calle 20 de Garnica, Partido de Vicente López, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 23045/01, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Terron, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 8 de agosto de 2011. Por ello resuelvo: 1) Declarar Prescripta la Acción Penal respecto a Daniel Fitman, en la presente IPP, por el delito de abandono de persona previsto por el art. 106, primer párrafo del Código Penal. 2) Conceder el sobreseimiento a Daniel Fitman, en la presente IPP N° 23045/01 seguida por el delito de abandono de persona previsto por el art. 106, primer párrafo del CP (Art. 323 inc. 1° del CPP). 3) Notifíquese. Regístrese. Cumplido, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5, a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez, ante mi Dra. Alejandra Liggera, Secretaria”.

C.C. 11.111 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALÍ LEGUIZAMÓN CLAUDIO RUBÉN HONORIO, DNI 20.019.324, de 43 años de edad, nacido el día 02 de abril de 1968 en la Localidad de Luján, con último domicilio en calle Saavedra N° 943 de Campana, hijo de Rubén y de Rosa Leguizamón, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 30 de agosto de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Alí Leguizamón Claudio Rubén Honorio por los delitos de Lesiones Leves y Daño en Concurso Real, previstos y reprimidos por los Arts. 89 y 183 del Código Penal de los que resultó víctima la Sra. Ángeles María Nadia Lucena (Art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley N° 13.433). Notifíquese, regístrese y firme que quede, líbrense los oficios de ley y en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.110 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JOSÉ ADRIÁN OCHIUTO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 906/11-3908 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a José Adrián Ochiuto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.109 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Titular interino del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER PEREYRA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 818/11-3900 que se le sigue por el delito de lesiones graves y daño -2 hechos- en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 8 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos y visto lo informado a fs. 112, cítese por cinco días al encausado Gustavo Javier Pereyra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese.” Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaría 8 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.108 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ANASTASIO DE OLIVERA, DNI 14.515.360, que en la causa N° 2437/01-393 caratulada “De Olivera Anastasio y ots. s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa”, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Mercedes, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencia, Sobreseer a Anastasio de Olivera por el Delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa que le fuera atribuido (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 cuarto párrafo -texto según Ley N°

25.990, 162 y 42 del CP, y 341 del CPP). Notifíquese a las partes técnicas y hágase saber al encausado en el modo previsto en el Art. 129 del CPP.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.107 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1280/05-1794, caratulada: “Moraes Casaña, María Elizabeth s/ Homicidio Culposo en Gral. Rodríguez (B)”, notifica a la Sra. MARÍA ELIZABETH MORAES CASAÑA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 84 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a María Elizabeth Moraes Casaña, relacionada al delito de Homicidio Culposo, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.106 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1122/05-1762 caratulada: “Tello Tujillo, Luis s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)”, notifica por este medio a LUIS TELLO TRUJILLO, lo siguiente: “Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Tello Tujillo, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.105 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 918/05-1722, caratulada: “Robledo, Jorge Ángel s/ Hurto de Vehículo dejado en la vía pública en Marcos Paz (B)” (I. P.P. N° 163.191, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 3138, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a CRISTIAN OSCAR ÁLVAREZ, lo siguiente: “Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... , Resuelvo: I. Sobreseer a Jorge Ángel Robledo, en relación al delito de Hurto de Vehículo dejado en la vía pública imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. “e” y 163, inc. 6° del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.104 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÁNEPA SEBASTIÁN NICOLÁS, argentino, soltero, de 18 años de edad, changarán, con último domicilio en calle 14 N° 225 entre 9 y 11 de Mercedes (B), DNI 36.648.973, nacido el 16 de julio de 1991, hijo de Claudio Ernesto Cánepa y de María del Carmen Silveira, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 12 de septiembre de 2011... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la causa N° 4-115 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., y Sobreseer a Sebastián Cánepa en orden a la infracción al Art. 42 Ley N° 8.031/73 (Arts. 32 y 33 Ley N° 8031/73). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.103 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GIMÉNEZ LUIS, argentino, soltero, agricultor, con último domicilio en calle 132 y Acceso Sur de Mercedes

(B), indocumentado, nacido el 04 de marzo de 1970, hijo de Basilia Giménez y de Pastor Bautista, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 12 de septiembre de 2011... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la causa N° 4-106 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. y Sobreseer a Luis Giménez en orden a la infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031/73 (Arts. 32 y 33 Ley N° 8031/73). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.102 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MITROVICH HÉCTOR, sin apodo, DNI 11.011.873, argentina, soltero, desocupado, nacido el día 9 de noviembre de 1953 en la Localidad de Merlo, hijo de José (f) y de Gladys Olguin (v) para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 665/11-1168 que se le sigue por el delito de Hurto en Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 12 de septiembre de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 45, cítese por cinco días al encausado Mitrovich, Héctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.”

C.C. 11.101 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARINA SOLEDAD SANDOVAL, no posee, DNI 33.280.705, soltera, empleada, argentina nacida el día 14 de septiembre de 1987 en El Dorado, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Nicaragua N° 190 de Marcos Paz (b), hija de Florencio y Julia Melo, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 599/08-350 que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Carina Soledad Sandoval, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y lesiones leves, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis primer párrafo, 2da. parte y 89 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 11.100 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, comunica que en autos “Gómez, Fernando Javier s/ Quiebra”, Expte. N° 52.151, con fecha 10 de agosto de 2011 se ha declarado la quiebra de FERNANDO JAVIER GÓMEZ, D.N.I. N° 25.407.341, C.U.I.T N° 20-25407341-6, con domicilio real en la calle Dorrego N° 350 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la LCQ. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129, Piso 3°, Oficinas 301/302 de San Isidro (Tel/Fax: 4747-9555 / (0221) 422-8766) con atención los días lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 22 de febrero de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 27 de marzo de 2012 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 2 de septiembre de 2011. Diana C. Segovia, Secretaria.

C.C. 11.118 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratula-

dos: “HERMES TRISMEGISTO S.A. s/ Quiebra”, hace saber que con fecha 09/09/2011 se decretó la quiebra de la sociedad precitada CUIT 30-69169528-6 - y que los acreedores posteriores a la presentación concursal acaecida con fecha 29/04/2002 deberán verificar sus créditos por vía incidental (Art. 202 LCQ). El síndico Roiter, Susana Graciela, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1646 7° piso “219”, deberá presentar informe adecuatorio e informe general con fecha 01/12/2011 (arts. 39 y 202, párr.2do. LCQ). Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 11.175 / oct. 3 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 interinamente a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini (PDSCJPBA), Secretaria Única, del Dr. Gabriel Luis Andrada, sito en la calle Ricardo Balbín 1753, 1° piso del Departamento Judicial de San Martín, hace saber por dos días que en autos ROCHAS LILIANA STELLA s/Quiebra (Exp. 47.670), se ha efectuado proyecto de distribución final, previsto por el art: 218 L.C.; y se regularon honorarios en Primera Instancia conforme la norma legal citada de la siguiente forma: Síndica Dra. Angelina La Porta en la suma de \$ 10.000, al Dr. Alberto M. Calatayud en la suma de \$ 1.500, a cargo sindicatura por art. 257 LC; los del Dr. Miguel Ángel Tignaneli en la suma de \$ 1.500, los de la escribana María Magdalena Bernard en la suma de \$ 1.000. Por la actividad en los autos Rochas Liliana Stella s/Inc. de realización de bienes se regularon honorarios a la Dra. Angelina La Porta en la suma de \$ 2.380, al martillero José Luis Franceschini en la suma de \$ 1.500; habiendo la Alzada modificado los de la síndica contadora Angelina La Porta en el principal por \$ 12.150; y por incidente de realización de bienes en \$ 2.730, todos ellos con más los aportes de Ley. Asimismo se hace saber la devolución de las actuaciones al Juez de Primera Instancia por la Alzada. General San Martín, 15 de septiembre de 2011. Dr. Maximiliano Neilan, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.146 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única a mi cargo, sito en Carlos Tejedor 283 de la localidad y Partido de Lanús, comunica que con fecha 18 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de NORMA SCARDIGNO, DNI 10.615.276, con domicilio en Lavalle 3483 de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intímase a la fallida y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura. Se ha designado Síndico al Ctdor. Mario Sebastián Colla quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447, Dto. 2 de la localidad de Banfield, Tel. 4202-5101 o 154-940-7637; donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 21 de octubre de 2011; siendo el horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 15. Señalando el día 18 de noviembre de 2011 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 16 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley Concursal). Lanús, 17 de septiembre de 2011. Dr. Gabriel Alejandro Reta, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.144 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 616/2078 seguida a PABLO DANIEL CEJAS y otro por Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa en Mar de Ajó y su acumuladas N° 1154/2079 seguida al nombrado por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a los efectos

de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “En la Ciudad de Dolores, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once,... Cuestiones... Por ello, el Tribunal Resuelve: 1. Sobreseer a Pablo Daniel Cejas, argentino; titular del DNI N° 27.513.238; nacido el día 15 de septiembre de 1978 en la localidad de San Clemente del Tuyú, Prov. de Buenos Aires; hijo de Manuel Rubén y de María Cristina del Castillo; con último domicilio en Paraje Pavón a la altura de la Garita N° 3 de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, en orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 616/2078 calificado como Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa y en la causa acumulada N° 1154/2079 como calificado como Hurto simple en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las respectivas acciones penales. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 42 y 167 inc. 4°, 162 y 42 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° C.P.P.). Jorge Alberto Tamagno. Fdo. Analía Graciela Ávalos, Jueces. Ante mí Marisol Moreno, Secretaria. Tribunal Criminal N° 2”. Asimismo se transcribe la parte pertinente del proveído que dispuso el presente: Asimismo, en razón de ignorarse el domicilio actual del co-encausado Pablo Daniel Cejas (v. fs. 164), y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 297/301, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores”. Dolores, 20 de septiembre de 2011. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.195 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, interinamente a cargo del Dr. Marcos Borgui, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a HUGO ROBERTO SILVA (Alias “Beto”, argentino, de 29 años de edad, soltero, instruido, domiciliado en calle Bermúdez N° 5130 e/ Rucci y Pujol de San Justo, Pdo. de La Matanza, hijo de Hugo Horacio Silva -v- y de María Cristina Paz -v-); a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-331602-07 caratulada “Silva Hugo / Homicidio, Vtma. García Miguel Ángel” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: “San Justo, 19 de septiembre de 2011. Cítese por edicto al imputado Hugo Roberto Silva, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial.: Fdo. Marcos Borgui, Agente Fiscal” Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Carolina I. Puglisi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.172 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0525 seguida a JEREMÍAS DANIEL ARANDA por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Jeremías Daniel Aranda, nacido el 8 de marzo de 1992 en Capital Federal, domiciliado en la calle Indio N° 1211 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Daniel Alejandro Maldonado (f) titular del DNI 36.875.091, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “D”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 22 de septiembre de 2011 (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jeremías Daniel Aranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)” Fdo.:

Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de septiembre de 2011. Eugenia N. Rojas Molina, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.171 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, notifica a NICOLÁS IGNACIO RODRÍGUEZ en la I.P.P. N° 00-019853-09 que se le sigue en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" y por el término de cinco días de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Arts. 59 apartado 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P.). II) Sobreseer totalmente a Nicolás Ignacio Rodríguez respecto del delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", de conformidad con lo normado por los Arts. 42, 45 y 162 del C.P.P., en los términos de los Arts. 321, 323 inc. 1° y 327 del C.P.P. III) Atento a lo dispuesto en los apartados precedentes, es que corresponde dejar sin efecto la declaración de Rebeldía y Comparendo Compulsivo decretada en fecha 07 de junio de 2010 respecto de Nicolás Ignacio Rodríguez, cursando para ello los oficios respectivos. Notifíquese, siendo que el encartado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto, que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. (...). Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Juez. Ante mí. Secretaría Única...". Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.168 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia Fabiana Moro, a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, notifica al Sr. DANIEL EDUARDO ZAGAGLIA, DNI N° 12.270.939, en Causa N° 13.729, seguida a Daniel Eduardo Zagaglia y Otros, en orden al delito de Encubrimiento, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Convertir en sobreseimiento definitivo el sobreseimiento provisorio oportunamente dictado en favor de Roberto Figueroa y de Daniel Eduardo Zagaglia, respecto del delito de "Encubrimiento", que se les reprochaba en la presente causa por no encontrarse debidamente justificada la responsabilidad criminal de los mismos, declarando que la formación del presente sumario no perjudica el buen nombre del procesado. (Arts. 382, 384 inciso Tercero y cctes. del C.P.P. Conf. Ley N° 3.589). ... ". Fdo.: Dra. Lidia F. Moro, Juez". Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 184/186, encontrándose el Sr. Daniel Eduardo Zagaglia ausente del domicilio en el que fijara su residencia (Conf. fojas 55), y en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de sub-lite, encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 180/181 por el término de cinco días; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2011. Atento al estado de los presentes obrados, y al tiempo transcurrido, librese nuevo edicto a los mismos fines que los dispuestos a fojas 187." Fdo. Dras. Lidiana C. Natiello y Lidia Fabiana Moro, Secretaría Única. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.167 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica a en la causa N° 00-006237-11 que se le sigue a MARTÍNEZ, DARÍO EMANUEL y otros en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y Banda y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 177 el imputado Darío Emanuel Martínez se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 147/148 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez"; "Banfield, 14 de junio del año 2011. Autos y Vistos: "..."; Considerando: "..."; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío Emanuel Martínez, Cristian Moreno, y

Mariano Javier Nesita respecto del delito de Robo Agravado por cometerse en Poblado y Banda (Arts. 45 y 167 inciso segundo del Código Penal, que se les imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Defensa Técnica, y librese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Firme que sea el presente auto, librense oficios al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. "...". Fdo. Lidiana Clarisa Natiello, Juez, Secretaría Única. Banfield, 13 de septiembre de 2011. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.166 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia F. Moro, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres y del Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Mabel Conesa Perroud, notifica a ÁLVAREZ MARIO ESTEBAN ARIEL, en Causa N° 55911/7, seguida a Álvarez Mario Esteban Ariel y otros en orden al delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en concurso real con coacción agravada por el uso de arma, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, transcribiendo solo la parte pertinente; "Banfield, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Álvarez Mario Esteban Ariel en orden a los delitos Robo Agravado por el uso de Armas en Grado de Tentativa en Concurso Real con Coacción Agravada por el Uso de Arma de conformidad con lo normado por los artículos 42, 45, 55, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 149 bis, 149 ter inciso 1° y 166 inciso segundo del Código Penal y 85 y cctes. del C.P.P. ...". Fdo.: Dra. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 373/374, advirtiendo que al día de la fecha Álvarez Mario Esteban Ariel se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (fs. 78) conforme a lo informado a fs. 380, y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.165 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS CAMPOS MARTÍNEZ (chileno, soltero, nacido el 22 de mayo de 1969, hijo de Juan y de Inés Martínez, DNI 92.727.625, con último domicilio conocido en Palacios N° 974 e/ Alsina y Legarreta, Barrio el Jaguel, Monte Grande), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 676210/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de lo actuado hasta el momento, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Carlos Campos Martínez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse su comparendo compulsivo. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Carlos Campos Martínez en el término fijado, se lo declarará rebelde y ordenándose su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 21 de septiembre de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.161 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a en la causa N° 00-066369-09 que se le sigue a

JUAN CARLOS REYNA PAZ en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 19 de abril del año 2011. Autos y Vistos: "...". Considerando: "...". Resuelvo: I. No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones por lo precedentemente expuesto (Art. 210 del C.P.P. y Art. 337 "a contrario sensu" del Código citado). II. No ha lugar a la nulidad planteada por la defensa interviniente, en virtud a las manifestaciones realizadas precedentemente. (Art. 201 "a contrario sensu", 205 y cctes. del C.P.P.). III. Sobreseer totalmente a Juan Carlos Reyna Paz respecto del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca y por la intervención de un menor de dieciocho años de edad en los términos de los Arts. 41 quater, 45, 166 inciso segundo, párrafo primero del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.) IV. En consecuencia, no ha lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en forma subsidiaria, por resultar la misma abstracta, por lo expuesto precedentemente. (Art. 210 del C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Lidiana C. Natiello. Juez; Secretaría Única"; "Banfield, 7 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 200 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez". Banfield, 7 de septiembre de 2011. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.164 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de MARTÍN MIGUEL CASTRO GUIÑAZÚ, a estar a derecho (Artículo 129 Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856544/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el Empleo de Arma (AP. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martín Miguel Castro Guiñazu, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de septiembre de 2011.

C.C. 11.163 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HERNÁNDEZ, CRISTIAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguiente : argentino, soltero, nacido el 26 de junio de 1977, en la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, siendo hijo de Antonio Hernández y de Terlu, Sara Inés, cuyo último domicilio conocido se encuentra el sito en la calle Padre Viera N° 499, esquina Serrano de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires 12/10/1976, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-040405-11 -registro interno N° 001635, caratulada "Hernández Cristian Eduardo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 183 y 185/186, cítese al procesado Hernández, Cristian Eduardo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.162 / oct. 3 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en

calle Terrero 54, de San Isidro, cita por diez días a RAIMUNDO POLO para que conteste la demanda entablada por García, Daniela, en el juicio caratulado "García, Daniela c/ Polo, Raimundo y otros s/ Despido (Expte 13516)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El auto que ordena la medida dice en lo pertinente: "San Isidro, 28 de septiembre de 2010. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley N° 11.653), publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Capital (Avda. Champagnat 2551 - Mar del Plata) (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose al demandado en autos Raimundo Polo para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley N° 11.653 y Ley N° 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Cristian E. Prieto, Juez".

C.C. 11.145 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a DAMIÁN FACUNDO FERNÁNDEZ SANTA CRUZ (DNI 32.440.061 nacido el día 5 de julio de 1986, hijo de Roberto Guillermo y Beatriz Santa Cruz), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en suspenso N° 021001-09/2, promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Damián Facundo Fernández Santa Cruz, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del CPP, se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 3800/7 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace contar que de no presentarse el mencionado Damián Facundo Fernández Santa Cruz, en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años de prisión de ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.160 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.985, caratulada "Fernandez Lorenzo Alfredo s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8.031/73"; cítase a LORENZO ALFREDO FERNÁNDEZ, argentino; instruido; último domicilio conocido en calle Zapala y Pergamino de este medio, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, la siguiente Providencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, a los 26 días del mes de mayo del año 2010. Sentencia... Declárese la nulidad de la declaración contravencional de fs. 16/ vta., y la de todo lo actuado en su consecuencia, debiendo devolverse estas actuaciones al Juzgado de origen, para que con intervención de Juez hábil mediante, se actúe lo pertinente de acuerdo a derecho (Arts. 18 de la Constitución Nacional; 10 y 11 de la Constitución Provincial; 201, 203, 207, 308 y 312 del Código Procesal Penal; 3, 126 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73)... Fdo. Sandra Claudia Mingolo, Presidente." Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso; "Merlo

(Bs. As.), de septiembre de 2011. ... Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Lorenzo Alfredo Fernández, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Alzada recaída en éstos, que corre a fs. 76/79 vta; en la forma de estilo (Art. 129 del CPP, por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 22 días del mes de septiembre de 2011. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 11.170 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Fernández Bayugar Horacio Segundo s/ Quiebra" Expte: 29.849. Con fecha 01 de septiembre de 2011, se decreto la quiebra de don FERNÁNDEZ BAYUGAR HORACIO SEGUNDO, de nacionalidad Argentina, con D.N.I 17.835.395, domiciliado en calle Gomila N° 466 de ésta ciudad provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. José Luis Cansado, con domicilio en la calle Sáenz Peña N° 55, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días.- Fijar plazo hasta el 18 de noviembre de 2011 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 20 de Febrero del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 30 de marzo del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 22 de setiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 11.246 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Tandil a cargo del Sr. Juez, Dr. Pedro Valle, Secretaría Única a cargo Subrogancia Dra. Silvia Polich, hace saber que en los autos "Ermaliuk, Héctor Gustavo s/ Quiebra" Expte. 25.465/1999 se ha declarado la quiebra de HÉCTOR GUSTAVO ERMALIUK, CUIT 20-20945274-0, DNI. 20.945.274 con domicilio real en calle Quintana 1168 de la ciudad de Tandil, dictándose la siguiente Resolución: Tandil 03 de mayo de 2005. Resuelvo 1º) Declarar la quiebra de Héctor Gustavo Ermaliuk, DNI 20.945.274, con domicilio real en Quintana 1168 de Tandil y domicilio procesal constituido en Belgrano 1226 de Tandil 2º) Mantener la inhibición general de bienes del fallido. 3º) Ordenando su anotación en el Registro de Juicios Universales por medio de la planilla respectiva cuya confección estará a cargo de la sindicatura. 4º) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 NLC, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 5º) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º NLC. 6º) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida al fallido la que será entregada al síndico, debiendo oficiarse a la sucursal de Correo correspondiente. 7º) Librar oficios con el fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 NLC, a la Dirección de Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional, Prefectura Naval Argentina y Ministerio del interior, a fin de que comunique la medida a las dependencias pertinentes haciéndose saber la interdicción de salida decretada respecto del fallido. 8º) Disponer la realización de los bienes del deudor; la designación de quien efectuara las enajenaciones se realizará una vez comprobada la existencia de aquéllos. 9º) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Eco de Tandil, por el término de cinco días sin previo pago (art. 89 Ley citada). 10) Disponer la clausura de los establecimientos del fallido, la que se hará efectiva con intervención de la sindicatura y por intermedio de la seccional de policía correspondiente, quien procederá a colocar la faja respectiva y mantener

custodia del predio. Oficiése. 11) Disponer la continuidad de la sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo. 12) Hacer saber que los acreedores posteriores a la presentación concursal han de hacer valer sus derechos por la vía del art. 202 NLC. Regístrese. Firmado Dr. Pedro Valle Juez; Dr. Francisco Blanc. Secretario". Tandil, 21 de septiembre de 2011. Silvia V. Polich, Abogada.

C.C. 11.229 / oct. 4 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° 7452/2 caratulada "Ayala, Paola Micaela s/ Artículo 10 D. Ley 10.067/83", notifica al Sr. CECILIO AYALA ARANDA (C.I. Paraguaya N° 2.326.137), que se ha decretado la situación de abandono respecto de su hija Paola Micaela Ayala (D.N.I. 47.261.266), contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Para mayores recaudos se transcribe la parte dispositiva del fallo dictado en autos que dice: "Quilmes, 2 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Resultando... y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar a la niña Paola Micaela Ayala (D.N.I. N° 47.261.266) en situación de abandono respecto de sus progenitores los Sres. Cecilio Ayala Aranda (C.I. Paraguaya N° 2.326.137) y Lorena Paola Ramírez (D.N.I. N° 30.282.509), y firme en situación de adoptabilidad. 2 ... 3. Notificar al Sr. Cecilio Ayala Aranda el presente resolutorio, mediante la publicación de edictos en forma gratuita en el diario "El Sol" de Quilmes y en el Boletín Oficial, por 3 días, a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. A tal efecto, líbrense los oficios correspondientes. "Firmado: Gladys Viviana Krasuk. Juez. Dra. Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 11.265 / oct. 4 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, notifica al señor ALBERTO EDGARDO RODRÍGUEZ la parte resolutive del fallo de fs. 58/61 vta. de los autos "Cedrón, Mery Alejandra c/ La Previsión Cía. de Seg. Ltda. s/ Escrituración", expediente N° 21.467, de trámite ante este Juzgado y Secretaría: Tres Arroyos, 17 de julio de 2006. Resuelvo: 1) Rechazar este incidente de escrituración iniciado por la Sra. Mery Alejandra Cedrón, declarando ineficaz de pleno derecho la subasta decretada en fecha 16/10/00, resultando la misma inoponible a la masa de acreedores de ésta liquidación judicial, a tenor de los fundamentos vertidos en los considerandos. 2) Hacer saber a la Sindicatura que deberá arbitrar los medios legales en relación al inmueble ubicado en calle Mitre 205 de Junín, así como también de los inmuebles sitos en calle Sarmiento 233 y calle Echeverría 515 de Chivilcoy y Pergamino respectivamente. 3) Imponer las costas a la Sra. Cedrón en su carácter de vencido en esta incidencia arts. 68 y 69 del CPCC. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes en esta incidencia para la ocasión prevista por el art. 27 del Decreto Ley 8904. Regístrese". Firmado: Santiago Omar Bernat, Juez. Tres Arroyos, 20 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 11.247 / oct. 4 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Hijos de Jorge Nelson Viglianco S.H y otros s/ Quiebra (Pequeña)", expte. 198187, hace saber el 14/09/2011 se ha decretado la quiebra de HIJOS DE JORGE NELSON VIGLIANCO S.H, con domicilio constituido en calle: 9 de Julio N° 296 de Trenque Lauquen, CUIT 30-7.0749.544-4. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (14/09/2011) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/02/2012. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Sánchez Graciela Cecilia, con domicilio constituido en calle Pasteur N° 33. Trenque Lauquen, 22 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 11.245 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos “Viglianco Alicia Hayde s/ Quiebra (Pequeña)”, expte. 198239, hace saber que el 14/09/2011 se ha decretado la quiebra de ALICIA HAYDÉ VIGLIANCO, con domicilio en constituido en Calle 9 de Julio N° 296, CUIT 27-13.030.591-7. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (14/09/2011) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/02/2012. La persona fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Sánchez Graciela Cecilia con domicilio constituido en calle Pasteur N° 33. Trenque Lauquen, 22 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 11.239 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos “Vigliano María Eugenia s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. 198238, hace saber que el 14/09/2011 se ha decretado la Quiebra de MARÍA EUGENIA VIGLIANCO, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 296 Piso: Dto: de Trenque Lauquen, CUIT 27-22.966.748-9. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (14/09/2011) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/02/2012. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Sánchez Graciela Cecilia, con domicilio constituido en calle Pasteur N° 33. Trenque Lauquen, 22 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 11.238 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a CEJAS RUBÉN, titular del DNI 22.610.618, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 1061/1066, en la I.P.P. N° 302005-06. Dr. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 11.263 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS –El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, ha dictado el resolutorio cuya parte pertinente establece: La Plata, 31 de mayo de 2011. ...Resuelvo: I. Sobreseer a ADOLFO CARLOS GUNTHER en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-006963-08, por el delito de robo agravado por el uso de armas de fuego, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inc. 4) del Código Procesal Penal). Nestor A. de Aspro. Juez, en la I.P.P. N° 06-00-006963-08. Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 11.262 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi, Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-0032103-09, caratulada “Alampresi, René Jonatan s/Daño y Daño en grado de tentativa” con el objeto de notificar al Sr. RENÉ JONATAN ALAMPRESI –DNI 35.948.106- a fin de notificarlo del resolutorio de fecha 2 de julio de 2011. La Plata, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de René Jonatan Alampresi; Considerando: 1. Que a fs. 1 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado René Jonatan Alampresi por el término de un año respecto del delito de daño y daño en grado de tentativa, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 17 de noviembre de 2009, se libra el oficio por el cual se notifica a René Jonatan Alampresi que el vencimiento del beneficio operará el 28 de octubre de 2010. Que el 30 de agosto de 2010 (fs. 11) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., -una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión-, la incomparecencia del Sr. René Jonatan Alampresi. Por otra parte, no surge que el Sr. Alampresi

haya realizado presentación espontánea alguna como tampoco haya cumplido con el resto de las reglas de conductas enumeradas precedentemente. II. Que con fecha 3 de diciembre de 2010 (a fs. 12/13) el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. René Jonatan Alampresi en fecha 28 de octubre de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no resulta posible constatar el cumplimiento de las reglas de conductas impuestas (fs. 11). III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. René Jonatan Alampresi (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de René Jonatan Alampresi. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de Daño y Daño en Tentativa (183 y 55 del CP.) al Juzgado Correccional que VE. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Juan Pablo Masi. Juez. María Julieta Genco. Secretaria Adscripta.

C.C. 11.261 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ DAMIÁN BERBERE, argentino, nacido el 17 de febrero de 1990 en La Plata, hijo de José Isabelino y Celsa Irene Acuña, DNI 34.947.458, con último domicilio en calle 523 e/209 y 210 de La Plata, en causa N° 2543-3 seguida al nombrado por el delito de lesiones graves y amenaza agravadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, calle 8 entre 56 y 57, 1° piso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, septiembre 14 de 2011. Atento el informe policial de fs. 175, que da cuenta que el imputado José Damián Berbere se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Francisco R. N. de Lazzari. Secretario.

C.C. 11.259 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GIOBERCHIO OSVALDO ENRIQUE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7 entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-005814-07 caratulada “Goberchio Osvaldo s/Lesiones Culposas” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Goberchio Osvaldo Enrique por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 24 de noviembre del 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Osvaldo Enrique Goberchio, DNI 5.187.067, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra”. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 24 de noviembre de 2010. María Laura Cancino. Secretaria.

C.C. 11.258 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La

Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CURRA RODRIGO SEBASTIÁN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-027747-08 caratulada “Pezzuchi Juan Fernando, Curra Rodrigo Sebastián y Robles Hernán s/Lesiones” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Curra Rodrigo Sebastián por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 21 de setiembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Curra Rodrigo Sebastián, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra”. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 21 de septiembre de 2011. Verónica _Patricia Savian. Secretaria.

C.C. 11.257 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ARIEL ALEJANDRO REYNOSO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 5 de septiembre de 2011. ... Resuelvo: Dictar sobreseimiento total en favor de Ariel Alejandro Reynoso (argentino, DNI 36.770.362, nacido el día 11 de julio de 1992 en la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, soltero, peón de albañil, domiciliado en Barrio “El Triunfo” casa N°3 de esta ciudad de Trenque Lauquen, partido Homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Javier Alejandro (v) y de Rosa Olivera (v), en la presente carpeta de causa N° 8.678 por el delito de Hurto Calificado por vehículo dejado en la vía pública, agravado por la participación de menores de edad (Arts. 163 inc. 6) y 41 quater del C.P.) investigado en la I.P.P. N° 735/11, hecho acaecido en la ciudad de Trenque Lauquen, el día 19 de febrero de 2011, resultando damnificado Abel Ademar Pichinini, y por el que oportunamente se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del Ritual (Art. 323 inc. 4) del C. P. P) . Notifíquese. Regístrese. Devuélvase la I.P.P. N° 735/11 al Ministerio Público Fiscal. Firme, comuníquese y oportunamente archívese. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 21 de septiembre de 2011.

C.C. 11.240 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO STREML, en la causa contravencional N° 3.298, que por inf. Art. 13 y 17 Ley 11.929 en Bahía Blanca se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 septiembre de 2011. María Laura Hohl. Secretaria.

C.C. 11.237 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSÉ VICTORIO YAPILEO, DNI 30.275.391, en la causa N° 2.414, que por el delito de robo, portación de arma de fuego de uso civil y Resistencia a la Autoridad en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° DOS a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse detención. Bahía Blanca, de septiembre de 2011. María Laura Hohl. Secretaria.

C.C. 11.236/ oct. 4 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a don LORENZO VILLARINO, LE 1.318.438 y/o sus herederos, para que en el plazo de diez días comparezcan a los autos caratulados: "Lapenta Cristian Omar Eduardo y otro c/Villarino Lorenzo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapión", Expte. 55.719, a fin de hacer valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en calle Corrientes e/ Jujuy y Las Flores de la ciudad de Azul, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I; Secc. A; Manz. 41; Parc. 4; Partida N° 19.353, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausente para que lo represente. Azul, 22 de septiembre de 2011. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

C.C. 11.230 / oct. 4 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MENDOZA DANIEL ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Ayolas nro. 11024 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 3.529 la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Mendoza, Daniel Alejandro la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de octubre de 2007. María Florencia G. Brusco, Auxiliar letrada. Mar del Plata, 26 de octubre de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1.495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdts. del Cód. Proc. Penal, Art. 7° de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Mendoza, Daniel Alejandro, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, correspondiendo a este Juzgado sólo la ejecución de la suma impuesta en concepto de costas del proceso, no habiendo notificado al condenado en forma personal la imposición de las mismas en atención a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la resolución de fs. 55. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. C.C. 11.227 / oct. 4 v. oct. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO PODESTA. La Plata, 20 de septiembre de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.928 / oct. 3 v. oct. 5

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Delgado Fernando, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, de la C.A.B.A. comunica por cinco días que el 9 de septiembre de 2011 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de PLANAMED S.A. CUIT 30-70763254-9, señalando hasta el 11 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Jasatzky Mario con domicilio en Cerrito 228 3° "c" CABA teléfono 4382-4170 los títulos justificativos de sus créditos, el Síndico presentará informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26 de diciembre de 2011 y 7 de mar de 2011. El tribunal dictará resolución de categorización, día 4 de abril de 2012. La audiencia informativa se celebrará, en caso de corresponder, el día 15 de agosto e 2012 a las 10 horas. Y el período de exclusividad vencerá el día 22 de agosto

de 2012. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2011. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.726 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Sec. 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB., CABA, hace saber por 5 días que en los autos "Plástica Sur S.A. S/ Concurso Preventivo", por disposición del 9/9/11, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PLÁSTICA SUR SA., CUIT N° 30-70093474-4, domiciliada en la calle Pte. Tte. Juan D. Perón 1457, piso 8°, of. 62 CABA. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Mario D'Atri, Juan Domingo Perón 1605, 4° Piso of. "13", Cap. Fed. hasta el día hasta el día 28/10/11. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 09/12/11. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 28/02/12 Audiencia informativa: 16/08/12, 10 hs.. El Período de Exclusividad vence el 24/08/12. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Adriana P. Cirulli, Secretaria. C.F. 31.761 / sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Paula B. Castro Liptak, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala (Neuquén), cita y emplaza por diez (10) días a estar a derecho en autos a GASTÓN MIGUEL ÁLVAREZ, DNI 27.987.333, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "El Cóndor Automotores S.A. Contra Telefónica de Argentina y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 9869, Año 10). Zapala, 18 de agosto de 2011. Paula Castro Liptak, Secretaria. C.F. 31.764 / oct. 3 v. oct. 4

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mar del Plata, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 29 de junio de 2011 en autos "Pellegrini, María Rosa S/ Concurso Preventivo" Expte. 120.971, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA ROSA PELLEGRINO, DNI 12.144.635, con domicilio en Alvarado 4264 depto. B, de Mar del Plata. Fijándose el 7 de noviembre de 2011, fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fija el día 1° de diciembre de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual. El 24 de febrero de 2012 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general. Y designar la audiencia del día 22 de agosto de 2012, a las 9:00 hs. se llevará a cabo la Audiencia Informativa. Los datos, del Síndico CPN. Ciarfaglia con domicilio en Av. Luro 3894 1° A, de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2011. Dra. Dominique Araud, Secretaria. M.P. 35.409 / sep. 28 v. oct. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en autos "Pochtar Nora y Pszemiarower Santiago c/ Malofiej y Stoliar, Alejandro y/o Sucesores y/o Propietarios s/ Usucapión", (Exp. 42.177) cita por 12 días a ALEJANDRO MALOFIEJ y STOLIAR y/o herederos y/o quien invoque derechos reales o posesorios sobre el inmueble VI A Mza. 201 Parc. 13 Villa Gesell, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en su representación. Villa Gesell, 4 de agosto de 2011. María C. Candurra, Abogada. M.P. 35.390 / sep. 30 v. oct. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ELSO DE NANDO y CESCATO, o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. (Conf. Art. 145 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado. L.Z. 49.102 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Doña QUILE FLORES ESPEJO de la Acción por Divorcio Vincular (Arts. 214 Inc. 2° CC), que se deduce que tramitará por la Vía de Proceso Sumario (Art. 838 y 484 CPCC), por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el plazo citado, en autos: "Dabreu Carlos Alejandro c/ Flores Espejo Quile s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC) Expte. 32574, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 840 del CPCC y de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Se le hace saber asimismo que con la contestación de Demanda deberá acompañar fotocopias del DNI y cumplir con la Ac. 2972/04 SCJBA. Banfield, 6 de septiembre de 2011. Gastón P. Polleschi, Secretario. L.Z. 49.111 / oct. 3 v. oct. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos Bulacio Rufino c/ Rivarola, Ignacia s/ Usucapión" (expte. 12.600) cita y emplaza a IGNACIA RIVAROLA o a sus sucesores para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 9 de septiembre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario. B.B. 58.237 / oct. 4 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber por un día al coejecutado AUTOMOTO CLUB BAHÍA BLANCA que los autos caratulados "Xulux Saic c/ Automoto Club Bahía Blanca y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 30556 fueron desarchivados, habiéndose dictado la resolución de fecha 30 de mayo de 2006 que en su parte pertinente dice:.... y cúmplase con lo dispuesto por el art. 135 inc. 7 del C.P.C.C. Fdo: Inés A. Lozza. Juez. Y emplázase a la citada para que se presente en autos denunciando su domicilio legal y constituyendo domicilio ad litem, bajo apercibimiento de ser representado en lo sucesivo por el Defensor Oficial." Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria". B.B. 58.227

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "ABN Amro Bank N.V. (Sucursal Argentina) c) Álvarez Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo", citada y emplaza a CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Pablo Federico Bostal. Secretario. Bahía Blanca, a los 20 días del mes de abril de 2011. B.B. 58.228

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Elia Edgardo Rubén c/ Luque Fernando Raúl s/ Daños y Perjuicios cita a FERNANDO RAÚL LUQUE para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria. B.B. 58.230 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. 3 Sec. Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR PONCE para que dentro del plazo de 5 días comparezca a oponer las excepciones a que se creyere con derechos en autos: "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Serviced Ltda. c/ Ponce Claudio O. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte 59193, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2011. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria. B.B. 58.244 / oct. 4 v. oct. 5

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a MICAELA IVON VOGEL, para que en el término de 10 días se presente en autos "Castro Feijoo, Matías c/ Vogel, Micaela Ivon y Otros s/ Daños y Perjuicios" a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 15 de junio de 2011. Federico G. G. Eribe, Secretario.

Mn. 65.036 / oct. 3 v. oct. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes, hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2011, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. RODOLFO OSCAR ALONSO, DNI: 11.970.319; con último domicilio real en la calle Barrera N° 836 de la Ciudad de Bragado, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Alonso, Rodolfo Oscar s/ Concurso Preventivo" (Causa N° 86.280) donde se ha designado con fecha 7 de julio de 2.011, síndico al Contador Público Nacional Julio Alberto Villalban, con domicilio en calle 32 N° 585 de la ciudad de Mercedes, fijando que los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2011. El Síndico presentará informe individual (Art. 35, Ley 24.522), el día 09 de diciembre de 2011, y el informe general el día 21 de febrero de 2011. Se ha fijado la audiencia del Art. 47 de la ley 24.522 para el 3 de mayo de 2.012 a las 10 horas, y el día 10 de mayo de 2012 para el vencimiento del período de exclusividad. Mercedes, 2 de septiembre de 2011. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 67.850 / sep. 30 v. oct. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, en los autos: "Re Eduardo Armando C/ Herederos de González Salvador y Otros S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 94.751, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de SALVADOR GONZÁLEZ y MANUEL DOMINGO GONZÁLEZ conforme lo dispuesto en Mercedes el 8/8/2011 y que dice lo siguiente: "Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas en autos tendientes a conocer el domicilio de los demandados Salvador González y Manuel Domingo González (ver cédulas de fs. 28/29, 38/40, 80 informes de fs. 32/34, 43, 49/50, 52/53, 60/61, y lo resuelto a fs. 113/114), procédase a notificar la providencia de fs. 26 al sr. Salvador González y/ a sus herederos y al Sr. Domingo González y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el partido de Mercedes, nomenclatura catastral Circ. II, Sec. C, Chacra 251, manzana 251-c, parcela y 6 partida inmobiliaria N° 16.838 y 16.839, respectivamente, por edictos los que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario El Oeste, bajo apercibimiento de designarle para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 C.P.C.). Fdo. María Emilia Bossie, Juez. Asimismo, la providencia de fs. 26 dice así: Mercedes, 17 de mayo de 2011.... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 320 C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quienes cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 345 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 C.P.C.). Notifíquese.... María Emilia Bossie, Juez. Mercedes, 13 de septiembre de 2011. María Rosana Brandoni, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.849 / sep. 30 v. oct. 14

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELDA ESTHER LAROCCA. Junín, 2 de septiembre de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria. Jn. 70.310 / oct. 4 v. oct. 6

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FREIJE MARÍA CARMEN, SCARZANI ARGUISTO y SCANZANI JANETT CARMEN s/ Sucesión. General Madariaga, 25 de agosto de 2011. Eduardo A. Tetaz, Abogado.

Ds. 79.617 / sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERINA MEDEL PÉREZ, en autos caratulados: "Vincent Néstor Eugenio y Medel Pérez Prosperina s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° 63416. Dolores, 30 de agosto de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.654 / oct. 3 v. oct. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días, a los demandados FERRANDO HENNIG SILVIA CARMEN, FERRANDO HENNIG JUAN CARLOS y HENNIG TEODORA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten demanda en los autos caratulados "Sophér Verónica c/Ferrando Silvia Carmen y otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 28 de diciembre de 2011. María Juliana Hernández.

Ds. 79.724

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO OSVALDO CHEMINET. Colón, 8 de septiembre de 2011. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.443 / oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO ALBARRACÍN. Colón, 26 de agosto de 2011. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.442 / oct. 3 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos: "Laterza, María del Carmen c/ Frisa, Josefina Beatriz y otros s/ Incidente", Expte: 67.261, cita y emplaza por cinco (5) días a la Sra. MARGARITA CATALINA FRISA, MARÍA LUISA NATALIA FRISA y ÁNGELA AMLIA FRISA y a los sucesores de doña Frisa María Luisa, Doña Frisa Elisa María Estela, Don Frisa Guillermo Salvador a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.484 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Degleue, cita y emplaza por diez días a MARÍA CASILDA LAVALLÉN y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en Florencio Sánchez N° 626 de Perg., N.C: Circ. I, Secc. G, Manz. 70a, Quinta 70, lote 19, matrícula N° 45666, para que comparezcan a tomar intervención en los autos Mieres Ramón Santos c. Lavallén María Casilda s/ Prescrip. Adquisitiva vicenal, exp. 58962, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (art. 145, 146, 147, 341 y ccs. C.P.C.), Pergamino, a los 20 del

mes de septiembre del 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.486 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, de Perg., Pcia. Bs. As. a cargo de Roberto Manuel Degleue, Juez, cita y emplaza por diez días a FELIPA PERAL DE DIEZ, y/o a sus herederos y/o a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la loc. Manuel Ocampo, cuyos datos catastrales son Circ. XII, Secc. A, Manz. 81, parcela 3a, Pda. 7179, para que comparezca en los autos Boelaert, Néstor Gabriel c/ Peral de Diez, Felipa s/ Prescripción Adquisitiva vicenal, exp. N° 58510 a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.) bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, a los 20 del mes de septiembre del año 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.487 / oct. 4 v. oct. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza al Sr. JOSÉ MARÍA AYALA, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos caratulados "AYALA, José María s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte N° 56.708. Pergamino, 25 de agosto de 2011. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.490 / 1º v. oct. 4

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por diez días a don ANDRÉS ANTÚNEZ, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Italia e/Juárez y Rauch de Adolfo Gonzales Chaves. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 8, Parc. 5, Pda. N° 874, para que comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "Di Paolo, Mario Alberto y otra c/Antúnez Andrés s/Posesión Veinteañal". Expte. 8.910, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, 21 de septiembre de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

T.A. 87.393 / oct. 4 v. oct. 5

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/9, cita y emplaza a MARÍA SUSANA MOLINARI y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de Quilmes, localidad Bernal Oeste, calle 118, Cte. Franco, entre calle 159, Gral. Álvarez y 160, Victorica, según título lotes 30 y 31 de la manzana 34. Catastro: circunscripción II, sección S, manzana 5, parcelas 18 y 19, partidas 6954/6955 para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de diez días, en autos, "Martinuzzi Adriano c/ Belsanti Domingo y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Exp. 26669, que tramitan según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento -en caso de incomparencia- de designarle Defensor de Ausentes para que la represente. Quilmes, 26 de agosto de 2011.

Qs. 90.269 / oct. 3 v. oct. 4

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juz. de la 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a don EMILIO DOGOVICH, DNI 10.546.010 y doña CRISTINA LEONOR MELE, DNI 10.414.203 para que se presente en los autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Dogovich Emilio s/ Cobro Ejecutivo (N° 28.986)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 29 de agosto de 2011. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.276